

Comité de Centro Madrid-Ciudad

Madrid, 30 de abril de 2015

Muy Sres. Nuestros:

En relación con las personas que tiene jornada reducida en el Centro de Trabajo de Madrid-Ciudad, a la vista del calendario laboral de 2015, y con el fin de que se realicen en cada caso las horas anuales de trabajo correspondientes, os informamos que se ha establecido el siguiente sistema:

1. Personas con jornada reducida de 7 horas diarias efectivas de trabajo, alcanzarían 14 horas anuales de más: realizarán 1 hora menos durante 14 días en los meses de julio y agosto, en coordinación con su jefe directo.
2. Personas con jornada reducida de 6 horas diarias efectivas de trabajo, alcanzarían 12 horas anuales de más: realizarán 1 hora menos durante 12 días en los meses de julio y agosto, en coordinación con su jefe directo.
3. Personas con jornada reducida de 5 horas diarias efectivas de trabajo, alcanzarían 10 horas anuales de más: realizarán 1 hora menos durante 10 días en los meses de julio y agosto, en coordinación con su jefe directo.
4. Personas con jornada reducida de 4 horas diarias efectivas de trabajo, alcanzarían 8 horas anuales de más: realizarán 1 hora menos durante 8 días en los meses de julio y agosto, en coordinación con su jefe directo.

Desde cada equipo de RRHH de cada área, se va a comunicar individualmente este sistema a las personas implicadas.

Estamos a vuestra disposición para cualquier información que preciséis y os rogamos que nos devolváis copia de este escrito con la firma y fecha de recepción del mismo.

Calle Martínez Villergas, 49
28027 Madrid España
T. (+34) 690633142
F. (+34) 915878949
www.iberia.com

Atentamente,

Margarita Sequeiro Cantos
Gerente Sénior Relaciones Laborales Tierra y B.P RR.HH. Producción

RECIBI: *Y NO CONFIRME*
FECHA: En *MAR 20* a *22* de *DIC 14* de 2015.



Madrid - Unión Aéreo de España, S.A. - Operadora Internacional - Madrid - Calle Villergas, 49 - 28027 Madrid - España - T. (+34) 690633142 - F. (+34) 915878949 - www.iberia.com